



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



uca  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del  
Uruguay  
Ministerio de Economía y  
Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 6280/2014

RESOLUCIÓN Nº 18/015

Montevideo, 9 de febrero de 2015.

VISTO: la nota presentada por la firma TEVA Uruguay S.A., comunicando el cambio de nombre comercial de un medicamento que le fuera adjudicado en el marco del Llamado Nº 22/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 3".

RESULTANDO: I) que el ítem Nº 156 "Finasteride" del citado Llamado, le fue adjudicado a la firma TEVA Uruguay S.A. con el nombre comercial "Prostene", por Resolución Nº 40/013 de 30 de mayo de 2013.

II) que, de acuerdo a lo comunicado por la citada firma, dicho ítem ha cambiado su nombre comercial por "Ibear", no existiendo modificaciones en su composición ni en su presentación.

III) que asimismo, tampoco se afecta el costo de los tratamientos dado que el precio del medicamento se mantiene en los términos fijados en la adjudicación.

CONSIDERANDO: I) que, analizado el registro otorgado por el Ministerio de Salud Pública, el Sector Insumos Médicos concluye que el cambio gestionado no implica modificaciones respecto del producto adjudicado a la firma gestionante en el ítem Nº 156 del Llamado en cuestión, recomendando acceder a lo solicitado.

II) que el Asesor Jurídico informa que, analizados los fundamentos expresados por la adjudicataria y el informe del Sector Insumos Médicos, no se considera que el cambio gestionado implique modificación respecto del producto originalmente adjudicado, no violentándose en consecuencia la adjudicación dispuesta por la Resolución Nº 40/013, ni ninguna norma o principio de contratación administrativa.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aceptar el cambio de nombre comercial del producto adjudicado a la firma TEVA Uruguay S.A., en el ítem Nº 156 en el marco del Llamado Nº 22/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 3", el que se denominará "Ibear".
- 2º) Notificar a la gestionante.

- 3º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado N° 22/2012 y a las Auditorias Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.
- 4º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 5º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



**Cra. Carolina García Parodi**  
Sub Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas